AÑO 1972.—NUMERO 6 VIERNES, 14 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

20

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Jefatura de Sanidad de la Provincia

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad, se hace público que en este Gobierno Civil, Jefatura Provincial de Sanidad y en el Colegio Oficial de Veterinarios se hallan expuestas las listas de vacantes del Cuerpo de Veterinarios Titulares en Partidos Sanitarios en 9 de febrero de 1971, fecha de terminación de la prórroga del plazo posesorio correspondiente al concurso resuelto por Orden ministerial del 14 de noviembre de 1970 ("B. O. del Estado" del día 26), debiendo enviar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes a la Jefatura Provincial de Sanidad.

Segovia, a 4 de enero de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL

Puestos del Cuerpo de Veterinarios Titulares vacantes en Partidos Sanitarios en 9 de febrero de 1971, fecha de terminación de la prórroga del plazo posesorio correspondiente al concurso resuelto por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1970 (B. O. del Estado del día 26)

ALAVA

Valdegovia y agregados, distrito 1.º, 3.ª categoría.

ALBACETE

Albacete (Pozo Cañada), 7.ª plaza, 1.ª categoría. Albacete, 8.ª plaza (El Salobral), 1.ª categoría. Alcalá del Júcar y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Barrax, única plaza, 3.ª categoría. Balazote y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Bienservida y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Chinchilla, única plaza, 1.ª categoría. Elche de la Sierra, única plaza, 2.ª categoría. Lietor, única plaza, 3.ª categoría. Mahora y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Masegoso y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Montealegre del Castillo, única plaza, 3.ª categoría. Pozohondo, única plaza, 3.ª categoría. La Roda, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Socovos y agregado, única plaza, 3.ª categoría.

ALICANTE

Albatera, única plaza, 3.ª categoría. Alcoy, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Alicante, 6.ª plaza, 1.ª categoría. Alicante, 7.ª plaza, 1.ª categoría. Beniarrés y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Benimantell y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Castalla y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Orihuela, 4.ª plaza, 1.ª categoría.

ALMERIA

Albanchez y agregados, única plaza, 1.ª categoría. Alhabia y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Alhama y agregados, única plaza, 1.ª categoría. Gergal y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Lubrín y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Níjar, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Serón y agregado, única plaza, 1.ª categoría. Carboneras, única plaza, 3.ª categoría. María, única plaza, 3.ª categoría.

AVILA

Aveinte y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Becedas y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Blascomillán y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Bohoyo y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Cardeñosa y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Cepeda de la Mora y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Diego Alvaro y agregados, única plaza 3.ª categoría. Medinilla y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Navarrevisca y agregados, única plaza, 2.ª categoría Poyales del Hoyo, única plaza, 4.ª categoría. San Juan de la Encinilla y agregados, única plaza, 4.ª categoría.

BADAJOZ

Badajoz, 9.ª plaza, 1.ª categoría. Castilblanco y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Cordobilla de Lácara y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Cheles, única plaza, 3.ª categoría. Fuente del Arco y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Granja de Torrehermosa, 2.ª plaza, 2.ª categoría. Llera, única plaza, 3.ª categoría. Llerena y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Maguilla, única plaza, 3.ª categoría. Medellín y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Oliva de la Frontera y agregado, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Peraleda del Saucejo, única plaza, 3.ª categoría. Quintana de la Serena, 1.ª plaza, 2.ª categoría. Quintana de la Serena, 2.ª plaza, 2.ª categoría. Los Santos de Maimona,

2.ª plaza, 2.ª categoría. San Vicente de Alcántara, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Segura de León, única plaza, 3.ª categoría. Valverde de Leganés, única plaza, 3.ª categoría. Valle de la Serena, 1.ª plaza, 3.ª categoría. Valle de la Serena, 2.ª plaza, 3.ª categoría. Villafranca de los Barros, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Villagonzalo y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Villalba de los Barros, única plaza, 3.ª categoría. Villar del Rey, única plaza, 3.ª categoría. Zalamea de la Serena y agregado, 1.ª plaza, 2.ª categoría. Zalamea de la Serena y agregado, 2.ª plaza, 2.ª categoría. Zarza Capilla, única plaza, 3.ª categoría.

BALEARES

Alcudia, única plaza, 3.ª categoría. Campanet y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Capdepera, única plaza, 3.ª categoría. Ferrerías, única plaza, 4.ª categoría. Inca y agregado, 2.ª plaza, 1.ª categoría. María de la Salud, única plaza, 3.ª categoría. Palma, plaza, 1.ª categoría. San Lorenzo, única plaza, 3.ª categoría. San José, única plaza, 3.ª categoría. Selva y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Sóller y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Mercadal, única plaza, 3.ª categoría.

BARCELONA

Badalona, 4.ª plaza, 1.ª categoría. Calaf y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Hospitalet de Llobregat, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Hospitalet de Llobregat, 3.ª plaza, 1.ª categoría. San Adrián de Besós, única plaza, 1.ª categoría. Tarrasa y agregados, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Tarrasa y agregados, 4.ª plaza, 1.ª categoría. Vich y agregados, 3.ª plaza, 1.ª categoría.

BURGOS

Alfoz de Bricia y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Bahabón de Esgueva y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Barrios de Bureba y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Basconcillos del Tozo y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Belorado y agregado, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Briviesca y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Briviesca y agregados, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Castildelgado y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Fuentebureba y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Fuentecén y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Hontoria de Valdearados y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Ibeas de Juarros y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Lerma y agregados, única plaza, 1.ª categoría. Merindad de Sotoscuevas, única plaza, 3.ª categoría. Montorio y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Palacios de la Sierra y agregados, única plaza, 3.ª categoría. La Piedra y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Pradoluengo y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Quintanaloranco y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Salas de los Infantes y agregados, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Salas de los Infantes y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. San Martín de Rubiales y agregados, 4.ª plaza, 4.ª categoría. Santibáñez Zarzaguda y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Tardajos y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Tórtoles de Esgueva, única plaza, 4.ª categoría. Torresandino y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Valle de Mena, 2.ª plaza (residencia en Artieta), 3.ª categoría. Valle de Oca y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Valle de Tobalina, única plaza, 3.ª categoría. Villahizán de Treviño y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Villahoz y agregados, única plaza, 4.ª categoría.

CACERES

Alcántara y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Aldea del Cano y agregado, única plaza, 3.ª categoría, Aldeanueva de la Vera, única plaza, 3.ª categoría. Altenera, única plaza, 3.ª categoría. Aldeacentánchez, única plaza, 3.ª categoría. Arroyomolinos de Mon-3.ª categoría. Aliseda, única plaza, 3.ª categoría. Botija y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Cabañas del Castillo y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Campo Lugar y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Casar de Palomero y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Descargamaría y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Herrera de Alcántara y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Hoyos y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Jaraiz de la Vera y agregados, 2.ª plaza, 2.ª categoría. Logrosán, única plaza, 2.ª categoría. Losar de la Vera y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Malpartida de Plasencia y agregado 2.ª plaza, 2.ª categoría. Navas del Madroño, única plaza 3.ª categoría. Salvatierra de Santiago y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Sierra de Fuentes y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Torrecillas de la Tiesa, única plaza, 3.ª categoría. Torrejón el Rubio, única plaza, 3.ª categoría. Torrejoncillo y agregado, 1.ª plaza, 3.ª categoría. Torrejoncillo y agregado, 2.ª plaza, 3.ª categoría. Villa del Rey y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Villamiel y agregado, única plaza, 3.ª categoría.

CADIZ

Algar, única plaza, 3.ª categoría. Cádiz, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Espera, única plaza, 3.ª categoría. Grazalema y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Jerez de la Frontera, 7.ª plaza, 1.ª categoría. Jimena de la Frontera, 1.ª plaza, 1.ª categoría. San Fernando, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Sanlúcar de Barrameda, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Trebujena, única plaza, 3.ª categoría.

CASTELLON

Algimia de Almonacid y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Artana y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Barracas y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Catí y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Cortes de Arenoso y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Cuevas de Vinromá y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Forcal y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Moncofar y agregado, única plaza, 2.ª categoría. San Mateo y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Vistabella del Maestrazgo y agregado, única plaza, 3.ª categoría.

CIUDAD REAL

Alamillo, única plaza, 3.ª categoría. Alhambra, única plaza, 3.ª categoría. Almadén, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Almadenejos, única plaza, 4.ª categoría. Almedina y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Argamasilla de Alba, 1.ª plaza, 2.ª categoría. Calzada de Calatrava, 2.ª plaza, 2.ª categoría. Carrión de Calatrava, única plaza, 3.ª categoría. Carrizosa, única plaza, 3.ª categoría. Castellar de Santiago, única plaza, 3.ª categoría. Los Cortijos, única plaza, 4.ª categoría. Fernancaballero, única plaza, 3.ª categoría. Fuencaliente, única plaza, 3.ª categoría. Horcajo de los Montes y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Manzanares, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Miguelturra, 2.ª plaza, 3.ª categoría. Montiel, única plaza, 3.ª categoría. Pedro Muñoz, única plaza, 2.ª categoría. Porzuna, única plaza, 2.ª categoría. Pozuelo de Calatrava y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Puebla de Don Rodrigo, única plaza, 3.ª categoría. Puerto Lápice y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Retuerta del Bullaque y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Saceruela, única plaza, 4.ª categoría. Santa Cruz de Mudela, 2.ª plaza, 2.ª categoría. La Solana, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Torre de Juan Abad, única plaza, 3.ª categoría. Torrenueva, 2.ª plaza, 3.ª categoría.

CORDOBA

Baena, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Conquista, única plaza, 3.ª categoría. Iznajar, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Luque, única plaza, 2.ª categoría. Valsequillo y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Villanueva de Córdoba, 3.ª plaza, 1.ª categoría.

LA CORUÑA

Amés, única plaza, 1.ª categoría. Arzúa, única plaza, 1.ª categoría. Boimorto, única plaza, 3.ª categoría. Cerceda, única plaza, 2.ª categoría. Cerdido, única plaza, 3.ª categoría. La Coruña, 5.ª plaza, 1.ª categoría. Dumbría, única plaza, 3.ª categoría. Moeche, única plaza, 3.ª categoría. Ortigueira, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Padrón, única plaza, 1.ª categoría. Somozas, única plaza, 3.ª categoría. Tordoya, única plaza, 3.ª categoría.

CUENCA

Alcázar del Rey y Agregados, única plaza, 3.ª categoría. La Almarcha y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Almodóvar del Pinar y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Altarejos y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Belmonte y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Buenache de Alarcón y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Canalejas del Arroyo y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Carboneras de Guadazaón y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Cuenca y agregados, 4.ª plaza, 1.ª categoría. Casas de Benítez y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Casas de Fernando Alonso y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Casasimarro, única plaza, 3.ª categoría. Enguídanos, única plaza, 3.ª categoría. Fuentes y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Garaballa y agregados, única plaza, 3.ª categoría. El Hito, única plaza, 4.ª categoría. Huerta de la Obispalía y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Huete, única plaza, 2.ª categoría. Ledaña, única plaza, 3.ª categoría. Motilla del Palancar y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Olivares del Júcar y agregados, única plaza, 3.ª categoría. El Pedernoso y agregado, única plaza, 3.ª categoría. El Picazo y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Saelices, única plaza, 4.ª categoría. Salvacañete y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Santa Cruz de Moya y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Tébar y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Torralba y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Tragacete y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Uclés y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Valdemoro de la Sierra y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Valdeolivas y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Valera de Abajo y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Valeria y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Valparaíso de Abajo y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Vara del Rey, única plaza, 3.ª categoría. Villaescusa de Haro y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Villar de Cañas y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Villar del Humo y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Villar del Saz de Navalón y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Villarejo de Fuentes y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Villarta y agregados, única plaza, 3.ª categoría.

GERONA

Alp y agregados, única plaza, 2.ª categoría. La Bisbal y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Llers y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Navata y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Ribas de Freser y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Olot y agregados, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Rupiá y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Vilasacra y agregados, única plaza, 4.ª categoría.

GRANADA

Caniles, única plaza, 2.ª categoría. Castril, única plaza, 3.ª categoría. Diezma y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Durcal y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Galera y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Gor y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Huéscar, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Iznalloz y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Jayena y agregados, única plaza, 1.ª categoría. Moclín, única plaza, 3.ª categoría. Moreda y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Otivar y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Pampaneira y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Pedro Martínez y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Pórtugos y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Puebla de Don Fadrique, única plaza, 2.ª categoría, Restabal y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Torbizcón y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Zafarraya y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Zújar y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Santafé, 2.ª plaza, 1.ª categoría.

GUADALAJARA

Alamiños y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Alcocer y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Algora y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Alustante y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Cabanillas del Campo y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Campillo de Ranas y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Castejón de Henares y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Candejas de la Torre y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Centenera y agregados, única plaza, 4.ª categoría. El Cubillo de Uceda y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Estables y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Gárgoles de Abajo y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Hita y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Illana, única plaza, 3.ª categoría. Lebrancón y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Mazuecos y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Membrillera y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Moratilla de los Meleres y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Peralverche y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Prados Redondos y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Renales y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Robledillo de Mohernando y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Sacedón y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Setiles y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Salmerón y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Tendilla y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Terzaga y agregados, única plaza, 2.ª categoría. La Toba y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Tomellosa y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Trijueque y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Valdepeñas de la Sierra y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Villar de Cobeta y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Villel de Mesa y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Yebra y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Yélamos de Arriba y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Sacecorbo y agregados, única plaza, 2.ª categoría.

GUIPUZCOA

Alegría de Oria y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Azcoitia, única plaza, 2.ª categoría.

HUELVA

Aracena, única plaza, 1.ª categoría. Ayamonte, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Beas, única plaza, 3.ª categoría. Cartaya-Punta Umbría, única plaza, 1.ª categoría. El Cerro de Andévalo, única plaza, 3.ª categoría. Manzanilla y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Niebla, única plaza, 3.ª categoría. Rociana del Condado, única plaza, 3.ª categoría. San Bartolomé de la Torre, única plaza, 3.ª categoría. Trigueros, única plaza, 3.ª categoría. Villablanca y agregado, única plaza, 3.ª categoría.

HUESCA

Aragües del Puerto y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Apies y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Arén y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Ballobar y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Biescas y agregados, única plaza 2.ª categoría. Castejón de Monegros y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Grañén y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Javierregay y agregados, única plaza,

4.ª categoría. Lafortunada y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Peralta de Alcofea y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Tardienta y agregado, única plaza, 3.ª categoría.

JAEN

Alcaudete, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Alcaudete, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Aldeaquemada, única plaza, 3.ª categoría. Arjona, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Arquillos, única plaza, 3.ª categoría. Baeza, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Bedmar y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Bélmez de la Moraleda y agregado, única plaza, 3.ª categoría. La Carolina, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Chilluevar, única plaza, 3.ª categoría. Frailes, única plaza, 3.ª categoría. Génave, única plaza, 3.ª categoría. Jabalquinto, única plaza, 3.ª categoría. Jamilena, única plaza, 3.ª categoría. Lopera, única plaza, 3.ª categoría. Pontones, única plaza, 3.ª categoría. Puente de Génave, única plaza, 3.ª categoría. Rus y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Santiago de la Espada, única plaza, 2.ª categoría. Torredelcampo, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Torredonjimeno, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Torredonjimeno, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Torres de Albanchez y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Villacarrillo, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Villacarrillo, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Villardompardo y agregado, única plaza, 3.ª categoría.

LEON

La Bañeza y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Barjas y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Carrizo de la Ribera y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Chozas de Abajo, única plaza, 3.ª categoría. Folgoso de la Ribera y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Matanza y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Palacios del Sil y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Rioseco de Tapia y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Soto de la Vega, única plaza, 3.ª categoría. Valencia de Don Juan y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Villablino y agregado, 2.ª plaza, 1.ª categoría.

LERIDA

Guisona y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Llavorsis y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Mayals y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Orgaña y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Viella y agregados, única plaza, 1.ª categoría.

LOGROÑO

Alcanadre, única plaza, 4.ª categoría. Anguiano, única plaza, 4.ª categoría. Cirueña y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Cornago y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Enciso y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Herce y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Igea, única plaza, 4.ª categoría. Lagunilla y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Logroño, 4.ª plaza, 1.ª categoría. Munilla y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Quel, única plaza, 3.ª categoría. Sajazarra y agregados, única plaza, 4.ª categoría. San Vicente de la Sonsierra y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Santo Domingo de la Calzada y agregados, 2.ª plaza, 2.ª categoría. Treviana y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Viniegra de Abajo y agregados, única plaza, 3.ª categoría.

LUGO

Bóveda, única plaza, 3.ª categoría. Cervantes, única plaza, 2.ª categoría. Corgo, única plaza, 2.ª categoría. Folgoso de Caurel, única plaza, 3.ª categoría. Guitiriz, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Meira y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Monforte de Lemos, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Monforte de Lemos, plaza, 1.ª categoría. Navia de Suarna, única plaza, 2.ª categoría. Nogales, única plaza, 3.ª categoría. Palas del Rey, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Paradela, única plaza, 3.ª categoría. Puertomarín, única plaza, 3.ª categoría. Ribas del Sil, única plaza, 3.ª categoría. Ribadeo, única plaza, 1.ª categoría. Samos, única plaza, 3.ª categoría. Sarria, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Saviñao, plaza, 1.ª categoría. Triacastela, única plaza, 3.ª categoría. Vicedo, única plaza, 3.ª categoría. Villalba, 2.ª plaza, 1.ª categoría.

MADRID

Buitrago y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Colmenar Viejo y agregado, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Getafe, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Guadalix de la Sierra y agregados, 1.ª plaza, 3.ª categoría. Perales de Tajuña, única plaza, 4.ª categoría. Ribas-Vaciamadrid, única plaza, 4.ª categoría. San Fernando de Henares y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Los Santos de la Humosa y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Torres de la Alameda y agregado, única plaza, 4.ª categoría.

MALAGA

Algatocín y agregados, única plaza, 1.ª categoría. Alora, 2.ª plaza, 1.ª categoría. El Burgo, única plaza, 3.ª categoría. Cañete la Real, única plaza, 3.ª categoría. Cómpeta y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Cortes de la Frontera y agregados, 2.ª plaza, 2.ª categoría. Faraján y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Igualeja y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Manilva, única plaza, 3.ª categoría.

MURCIA

Abanilla y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Jumilla, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Jumilla, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Yecla, 4.ª plaza, 1.ª categoría.

ORENSE

Baltar, única plaza, 3.ª categoría. Bande y agregado, única plaza, 1.ª categoría. El Barco de Valdeorras, única plaza, 1.ª categoría. Blancos, única plaza, 3.ª categoría. Carballino y agregado, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Castrelo de Miño, única plaza, 3.ª categoría. Cortegada y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Cualedro, única plaza, 3.ª categoría. Laza, única plaza, 3.ª categoría. Maside y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Melón y agregado, única plaza, 2.ª categoría. San Juan del Río y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Ríos, única plaza, 3.ª categoría. Villar del Barrio, única plaza, 3.ª categoría. Leiro y agregado, única plaza, 3.ª categoría.

OVIEDO

Allande, única plaza, 2.ª categoría. Cangas de Narcea, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Gijón, 4.ª plaza, 1.ª categoría. Belmonte de Miranda, única plaza, 2.ª categoría. Cangas de Onís, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Cudillero, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Ibias y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Llanes, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Ribadesella, única plaza, 2.ª categoría. Santa Eulalia de Oscos y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Somiedo, única plaza, 3.ª categoría. Taramundi y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Teverga y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Tineo, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Tineo, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Villaviciosa, 2.ª plaza, 1.ª categoría.

PALENCIA

Barruelo de Santillán y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Buenavista de Valdavia y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Castrillo de Onielo, única plaza, 4.ª categoría. Castrillo de Villavega y agregados, única plaza, tercera categoría. Castromocho y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Cervera de Pisuerga y agregados, única plaza,

1.ª categoría Cevico Navero y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Cevico de la Torre y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Cisneros y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Espinosa de Cerrato y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Meneses de Campo y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Respenda de la Peña y agregados, única plaza, 3.ª categoría. San Cebrián de Campos y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Saldaña y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Santoyo y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Torquemada y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Villalcázar de Sirga y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Villasarracino y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Villaumbrales, única plaza, 4.ª categoría. Grijota, única plaza, 4.ª categoría. Carrión de los Condes y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Villalcón y agregados, única plaza, 2.ª categoría.

LAS PALMAS

Arucas y agregado, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Arucas, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Arrecife y agregados, 2.ª plaza, 2.ª categoría. Moya, única plaza, 2.ª categoría. Las Palmas, 6.ª plaza, 1.ª categoría. Las Palmas, 7.ª plaza, 1.ª categoría. Las Palmas, 8.ª plaza, 1.ª categoría. Las Palmas, 9.ª plaza, 1.ª categoría. Las Palmas, 10.ª plaza, 1.ª categoría. San Nicolás y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Santa Brígida, única plaza, 2.ª categoría. Vega de San Mateo y agregados, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Vega de San Mateo, 2.ª plaza, 1.ª categoría.

PONTEVEDRA

Arbó, única plaza, 2.ª categoría. Cangas, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Cerdedo, única plaza, 3.ª categoría. Villa de Cruces, 2.ª plaza, 1.ª categoría. La Estrada, 4.ª plaza, 1.ª categoría. Meis y agregado, 1.ª plaza, 2.ª categoría. Mondariz y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Moraña y agregado, 2.ª plaza, 2.ª categoría. Puenteáreas, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Tomiña, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Valga y agregado, única plaza, 2.ª categoría. Vigo, 10.ª plaza, 1.ª categoría.

SALAMANCA

Aldeadávila de la Ribera y agregados, única plaza. 3.ª categoría. Barrueco Pardo y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Béjar y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Cantalpino y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Cerralbo y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Cespedosa de Tormes y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Espino de la Orbada y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Ituero de Azaba y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Lagunilla y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Miranda del Castañar y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Rollán y agregados, única plaza, 2.ª categoría. San Felices de los Gallegos y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Serradilla del Arroyo y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Vilvestre y agregados, única plaza, 3.ª categoría.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Garafía y agregados, única plaza, 4.ª categoría. San Sebastián de la Gomera y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Santa Cruz de Tenerife, 5.ª plaza, 1.ª categoría. Santa Cruz de Tenerife, 6.ª plaza, 1.ª categoría. Santa Cruz de Tenerife, 7.ª plaza, 1.ª categoría. Valverde de Hierro y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Valle del Gran Rey y agregado, única plaza, 4.ª categoría.

SANTANDER

Castro Urdiales, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Lamasón y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Reinosa y agregados, 3.ª plaza (residencia en La Costana), 1.ª categoría. San Pedro del Romeral, única plaza, 4.ª categoría. San Roque de Riomiera y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Santoña y agregado, única plaza, 1.ª categoría. San Vicente de la Barquera, única plaza, 2.ª categoría. Valderredible y agregado, 2.ª plaza, 3.ª categoría.

SEGOVIA

Aguilafuente y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Aldea Real y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Aldealengua de Santa María y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Aldeonsancho y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Ayllón y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Bercimuel y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Cabezuela y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Carrascal del Río y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Escalona del Prado, única plaza, 4.ª categoría. Fuenterrebollo y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Fuentesaúco de Fuentidueña, y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Garcillán y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Hontalbilla y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Honrubia de la Cuesta y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Marazuela y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Melque de Cercos y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Nava de la Asunción, única plaza, 3.ª categoría. Olombrada y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Sanchonuño y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Santibáñez de Ayllón y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Sepúlveda y agregados, única plaza, 1.ª categoría. Torreadrada y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Torrecilla del Pinar y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Turégano, única plaza, 4.ª categoría. Urueñas y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Veganzones y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Villacastín y agregados, única plaza, 3.ª categoría.

SEVILLA

Aguadulce, única plaza, 3.ª categoría. Alcalá del Río, única plaza, 3.ª categoría. Las Cabezas de San Juan, 2.ª plaza, 3.ª categoría. Cantillana, única plaza, 2.ª categoría. Cazalla de la Sierra, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Ecija, 4.ª plaza, 1.ª categoría. Ecija, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Herrera, única plaza, 2.ª categoría. Lora del Río, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Paradas, única plaza, 2.ª categoría. El Pedroso, única plaza, 3.ª categoría. Peñaflor, única plaza. 3.ª categoría. La Roda de Andalucía, única plaza, 3.ª categoría. Viso del Alcor, 2.ª plaza, 2.ª categoría. Villanueva de San Juan y agregado, única plaza, 3.ª categoría.

SORIA

Adradas y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Alcubilla de Avellaneda, única plaza, 4.ª categoría. Aldealpozo y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Almazán y agregados, 1.ª plaza, 2.ª categoría. Almazán y agregados, 2.ª plaza, 2.ª categoría. Barcones y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Borobia y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Buitrago y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Caltojar y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Castillejo de Robledo, única plaza, 4.ª categoría. Cidones y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Coscurita y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Espeja de San Marcelino y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Fresno de Taracena y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Fuentelmonje y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Fuentes de Magaña y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Mazaterón y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Medinaceli y agregados, única plaza, 1.ª categoría. Miño de Medinaceli y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Miño de San Esteban y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Monteagudo de las Vicarías y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Montejo de Tielmes y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Noviercas y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Olvega y

agregado, única plaza, 3.ª categoría. Oncala y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Quintana Redonda y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Reznos y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Rioseco de Soria y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Santa María de las Hoyas y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Santa María de Huerta y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Serón de Najima y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Talveila y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Tarancueña y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Tejado y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Utrilla y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Villar del Río y agregados, única plaza, 2.ª categoría.

TARRAGONA

Amposta y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Bisbal del Panadés, única plaza, 2.ª categoría. Tarragona, 3.ª plaza, 1.ª categoría.

TERUEL

Alobras y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Andorra y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Bañón y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Bello y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Bronchales y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Calaceite y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Camarillas y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Castellote y agregados, única plaza, 1.ª categoría. Cedrillas y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Cucalón y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Fortanete y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Híjar, única plaza, 2.ª categoría. Huesa del Común y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Loscos y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Mezquita de Jarque y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Montalbán y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Muniesa y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Ojos Negros y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Peñarroya de Tastavins y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Perales de Alfambra y agregados, única plaza, 4.ª categoría. La Puebla de Híjar y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Puebla de Valverde y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Rubielos de Mora y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Samper de Calanda y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Terrientes y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Torrelacárcel y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Torres de Albarracín y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Villel del Romeral y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Villafranca del Campo y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Visiedo y agregado, única plaza, 3.ª categoría.

TOLEDO

Alameda de la Sagra y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Alcañizo y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Aldeanueva de Barbarroya, única plaza, 3.ª categoría. Borox, única plaza, 3.ª categoría. Camuñas, única plaza, 3.ª categoría. Guadamur y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Iglesuela y agregados, única plaza, 3.ª categoría Madridejos, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Manzaneque, única plaza, 4.ª categoría. La Mata y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Mazarambroz, única plaza, 4.ª categoría. Mohedas de la Sagra y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Mora de Toledo, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Olías del Rey, única plaza, 4.ª categoría. Pelashustán y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Polán, única plaza, 3.ª categoría. Quintanar de la Orden, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Quismondo, única plaza, 4.ª categoría. Santa Cruz de la Zarza, única plaza, 2.ª categoría. Torrico, única plaza, 3.ª categoría. Turleque, única plaza, 3.ª categoría. Villa de Don Fadrique, única plaza, 3.ª categoría. Villanueva de Alcardete, única plaza, 4.ª categoría. Villanueva de Bogas, única plaza, 4.ª categoría. Villarrubia de Santiago, única plaza, 3.ª categoría. Yepes y agregado, única plaza, 3.ª categoría.

VALENCIA

Adzaneta de Albaida y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Alcacer, única plaza, 3.ª categoría. Alcudia de Crespins y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Algemesí, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Aras de Alpuente y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Burjasot y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Carlet y agregado, única plaza, 1.ª categoría. Cortés de Pallás y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Cuartell y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Chulilla y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Gandía y agregados, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Llombay y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Manises, única plaza, 2.ª categoría. Paterna, única plaza, 2.ª categoría. Puzol, única plaza, 3.ª categoría. Sueca y agregados, 3.ª plaza, 1.ª categoría. Sinarcas y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Tabernes de Valldigna, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Turis y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Yátova y agregados, única plaza, 3.ª categoría.

VALLADOLID

Carpio y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Cogeces del Monte y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Medina del Campo y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Melgar de Abajo y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Moral de la Reina y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Mota del Marqués y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Olmos de Esgueva y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Pollos, única plaza, 4.ª categoría. San Román de Hornija, única plaza, 4.ª categoría. San Vicente del Palacio y agregado, única plaza, 4.ª categoría. La Seca, única plaza, 3.ª categoría. Tudela de Duero, única plaza, 3.ª categoría. Valladolid, plaza, 1.ª categoría. Valladolid, plaza, 1.ª categoría. Urueña y agregado, única plaza, 4.ª categoría.

VIZCAYA

Bermeo, única plaza, 1.ª categoría. Ibarranguelua y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Miravalles y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Orozco, única plaza, 3.ª categoría. Plencia y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Sestao, única plaza, 1.ª categoría.

ZAMORA

Alfaraz de Sayago y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Bermillo de Sayago y agregados, única plaza, 1.ª categoría. Castronuevo de los Arcos y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Coreses y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Cubo del Vino y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Fermoselle, única plaza, 3.ª categoría. Galende y agregados, única plaza, 1.ª categoría. Granucillo de Vidriales y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Lubián y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Morales de Valverde y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Moralina y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Muelas de los Caballeros y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Muga de Sayago y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Pinilla de Toro y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Revellinos y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Toro y agregado, 1.ª plaza, 1.ª categoría. Uña de Quintana y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Vezdemarbán, única plaza, 3.ª categoría. Villafáfila y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Villalube y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Villardeciervos y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Zamora, 4.ª plaza, 1.ª categoría.

ZARAGOZA

Aguilón y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Alconchel de Ariza y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Alhama de Aragón y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Ambel y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Aniñón y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Atea y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Azuara, única plaza, 3.ª categoría. Belmonte de Calatayud y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Bijuesca y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Calcena y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Carenas y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Castejón de Valdejasa y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Cetina, única plaza, 3.ª categoría. Epila, 1.ª plaza, 3.ª categoría. Epila, 2.ª plaza, 3.ª categoría. Escatrón, única plaza, 3.ª categoría. Farasdues, única plaza, 4.ª categoría. Jarque de Moncayo y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Letux y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Litago y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Lobera de Onsella y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Luesia y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Luna, única plaza, 3.ª categoría. Maleján y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Maluenda y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Monreal de Ariza, única plaza, 4.ª categoría. Monterde y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Moyuela y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Pinseque y agregado, única plaza, 4.ª categoría. Puebla de Alfinden (La) y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Sástago y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Sos del Rey Católico, única plaza, 2.ª categoría. Tarazona y agregados, 2.ª plaza, 1.ª categoría. Terrer, única plaza, 4.ª categoría. Torrellas y agregados, única plaza, 4.ª categoría. Torres de Berrellén y agregado, única plaza, 3.ª categoría. Urrea de Jalón, única plaza, 4.ª categoría. Used y agregados, única plaza, 2.ª categoría. Utebo, única plaza, 3.ª categoría. Valpalmas, única plaza, 4.ª categoría. Villalengua y agregados, única plaza, 3.ª categoría. Villar de los Navarros, única plaza, 4.ª categoría.

CEUTA

Ceuta, plaza, 1.ª categoría.

MELILLA

Melilla, plaza, 1.ª categoría.

48

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Concurso

Este Ayuntamiento anuncia concurso público para la contratación del servicio de transporte de carnes de toda clase sacrificadas en el Matadero municipal y foráneas legalmente introducidas en la localidad, para su traslado a los puestos públicos de venta legalmente autorizados, según el pliego de condiciones de manifiesto en el Negociado 2.º de la Secretaría municipal.

El transporte se hará, necesariamente, en vehículo a motor, tipo Isothermo, de las características señaladas en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 0,30 pesetas, a la baja, por kilo de carne transportada.

Fianzas: Provisional, de 12.500 pesetas, y definitiva, de 25.000 pesetas.

Vigencia del contrato: Será de seis años, prorrogables de uno en uno tácitamente, salvo que sea denunciado con tres meses de antelación por alguna de las partes.

Comienzo del servicio: A partir del 15 de febrero de 1972.

Pagos al adjudicatario: Se hará por meses vencidos, en la primera decena del siguiente, en base al número de kilos transportados, según partes de la Administración del Matadero.

Proposiciones y documentación. — Plazo de presentación: Las proposiciones, debidamente reintegradas y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Negociado 2.º de la Secretaría municipal, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Se acompañará a la proposición en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

c) Poder bastanteado, a costa de quien lo presente, que acredite su representación, si compareciere en nombre de otra persona.

d) Modelo de tipo de vehículo a emplear.

e) Memoria sucinta conteniendo las mejoras, bases y estudio sobre las formas de explotación del servicio.

f) Cuantos antecedentes, informes y documentación estimen los licitadores conveniente.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para optar al concurso para la contratación de la prestación del servicio de transporte de carnes desde el Matadero municipal hasta los puestos públicos de venta autorizados".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine la admisión de proposiciones.

Para la celebración de este contrato existe consignación suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia del día ... de ... de 19..., y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación de la contratación de la prestación del servicio de transporte de carnes desde el Matadero municipal a los puestos de venta autorizados, se compromete a tomarlo a su cargo, con sujeción a las condiciones estipuladas, y ofrece hacerlo por la cantidad de ... pesetas por cada kilo transportado.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 7 de enero de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario, Jacinto Casas.

40

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea A. T. y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ortigosa, S. A., domiciliada en Madrid, calle Quintana, 28.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ortigosa del Monte, con origen en la línea Cepones, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de trans-

formación de 100 kVA. en el paraje denominado Molino Viejo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a una planta de embotellado de agua medicinal.

Características principales: Tensión 15 kV. y 393 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea A. T., 89.366; transformador, 199.825 pesetas.

Relación de propietarios

Obras Públicas.—Número de poste: 1.—Clase de terreno: Margen carretera y carretera.

Dirección General de Ganadería.—Número de poste: 2-3-4.—Clase de terreno: Cañada.

Ortigosa, S. A.—Clase de terreno: Terreno de fábrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

22

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Información pública

Solicitada la concesión para establecer un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre La Coruña y Madrid, de 606 kilómetros de longitud de itinerario, de los que 36, en tránsito y sin efectuar tráfico, corresponden a esta provincia de Segovia; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 ("B. O. del Estado" del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Labajos, Villacastín, Navas de San Antonio y El Espinar-San Rafael, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan: Auto-Res, S. A.; Auto-Ibérica, S. A.; "La Serrana, S. L."; Don Vicente García Patiño; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y "La Sepulvedana, S. A.", que pudieran resultar afectados en los itinerarios de sus concesiones por la indicada petición.

Segovia, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

53

Ayuntamiento de Labajos

ANUNCIO

Solicitada por don Isidro García Fuentes, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del aprovechamiento de la caza menor del monte número 243, "El Cristo y La Magdalena", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, durante el plazo de quince días, en el Ayuntamiento, las reclamaciones a que haya lugar relacionadas con dicho aprovechamiento.

Labajos, 8 de enero de 1972.—El Alcalde, Luis Almarza.

55

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por don Julio Martín García se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder de la ejecución de las obras de reparación del Grupo Escolar de la villa de Cuéllar.

Lo que se hace saber para quienes se creyeren con algún derecho exigible en relación con las indicadas obras puedan presentar la oportuna reclamación, en el plazo de quince días hábiles.

Cuéllar, 8 de enero de 1972.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

59

NAVALMANZANO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Navalmanzano, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, Ildefonso Tejedor.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8